

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3384 Extracto de la Resolución R-891/2026, de 1 de julio, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria abierta y permanente del programa Erasmus+ para realizar movilidades combinadas de corta duración en el curso académico 2026-2027.

BDNS (Identif.): 917662

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917662>)

1. Personas beneficiarias: estudiantes de grado o de doctorado de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades internacionales, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a estudiantes con oportunidades de movilidad limitadas. Para ello, se convocan ayudas para la realización de movilidad virtual y física en el marco de programas de corta duración Erasmus+: Programas Intensivos Combinados (BIP) y Movilidades intensivas combinadas (BIM).

3. Bases reguladoras: resolución R-891/2026, de 1 de julio, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria abierta y permanente del programa ERASMUS+ para realizar movilidades combinadas de corta duración en el curso académico 2026-2027.

4. Número y cuantía de ayudas: total presupuestado de 60.000 euros. Número de ayudas y cuantía respectiva variables en virtud de las condiciones previstas en la convocatoria.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de junio de 2027.

6. Presentación de solicitudes: la presentación de la solicitud y de la documentación adjunta se realizará empleando el formulario de candidatura, según Anexo I de la convocatoria, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica (<https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=262>) en la que habrá de expresarse el propósito de participar en la convocatoria Erasmus+ de corta duración y en la que habrá de identificarse como unidad de destino el Servicio de Movilidad Internacional.

Murcia, 1 de julio de 2026.—El Rector de la Universidad de Murcia, J. Samuel Baixauli Soler.